



Don Antonio Brizuela Indiano segundo y conde
 Don Juan de los Rios

Excmo } Vaya un oficio del Sr. Gobernador
Intendente } Palto de esta Prov. de Puno, fecha del actual
Suplen } para el tanto que se ha de dar en el
 presente de 1845 al Sr. D. Juan de los Rios
 que dentro de un tiempo suficiente para que
 sea en leyenda de las instancias del Sr. actual
 de la Comandancia General de esta Intendencia

Comercio } El Sr. D. Juan de los Rios, Puno
 Comandante de la Comandancia de la Intendencia
 de esta Provincia de Puno, que en virtud de un
 contrato que se ha celebrado con el Sr. D. Juan de los Rios
 para el suministro de la Comandancia de la Intendencia
 de esta Provincia de Puno, y el suministro
 y la necesidad de la Comandancia de la Intendencia
 que como queda que se ha de suministrar
 el que se ha de suministrar de la Comandancia de la Intendencia
 para los días que se ha de suministrar de la Comandancia de la Intendencia
 de la Comandancia de la Intendencia, y que se ha de suministrar de la Comandancia de la Intendencia
 de la Comandancia de la Intendencia, para el tanto que se ha de suministrar de la Comandancia de la Intendencia
 que se ha de suministrar de la Comandancia de la Intendencia, para el tanto que se ha de suministrar de la Comandancia de la Intendencia
 que se ha de suministrar de la Comandancia de la Intendencia, para el tanto que se ha de suministrar de la Comandancia de la Intendencia
 que se ha de suministrar de la Comandancia de la Intendencia, para el tanto que se ha de suministrar de la Comandancia de la Intendencia

